

D.J.(53)

SANTIAGO, 16 ENE. 2012

RESOLUCION N° 075 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico mediante Memorándum N° 013 de 2012, el visto bueno del señor Rector, y

CONSIDERANDO:

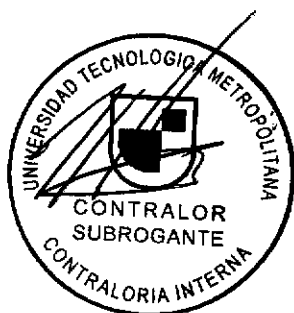
Los resultados aprobatorios obtenidos en la aplicación del Programa Propedéutico UTEM 2010, establecido como certamen extraordinario de selección y admisión 2011, para ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana según cupo especial.

RESUELVO:

I. Aceptase el ingreso a las carreras seleccionadas en cada caso, por las personas que han aprobado el Programa Propedéutico UTEM 2011, a saber:

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial				
Nº	Nombre	Rut	Carrera	Código
1	Aguirre Fernández Esteban Andrés	18.121.746-4	Arquitectura	21047
2	Santana Ruz Morelia Constanza	19.020.643-2	Arquitectura	21047
3	Blanco Caniñir Camila Fernanda	18.466.604-9	Arquitectura	21047
4	Reyes Navarrete Carolina Judith	18.056.722-4	Arquitectura	21047
5	Pizarro Muñoz Cristopher	18.667.492-8	Ingeniería Civil en Obras Civiles	21074
Facultad de Administración y Economía				
6	Rozas Sotelo Gabriela Andrea	18.535.049-5	Contador Público y Auditor	21012
7	Soto Quinteros Valentina Andrea	18.275.996-1	Contador Público y Auditor	21012
8	Cisterna Pinto Karina Andrea	18.532.433-8	Contador Público y Auditor	21012
9	Sepúlveda Rozas Javiera Alejandra	18.449.400-0	Contador Público y Auditor	21012
10	Castillo Riquelme Jeniffer Francisca	18.092.238-5	Ingeniería Comercial	21048
11	Carrasco Carrasco Paulina Andrea	19.017.664-9	Ingeniería Comercial	21048
12	Torrejón Chamorro Mayra Andrea	18.738.718-3	Ingeniería Comercial	21048
13	Rubio Orellana Carolina Paz	19.017.030-6	Ingeniería Comercial	21048
14	Benítez Moreno Katherine Marcela	18.617.315-5	Ingeniería Comercial	21048
15	González Vásquez Cristina Isabel	18.499.511-5	Ingeniería Comercial	21048
16	Otárola Tapia Catalina Sthepany	18.671.657-4	Ingeniería Comercial	21048
17	Salinas Barrera María Belén	18.350.120-8	Ingeniería Comercial	21048



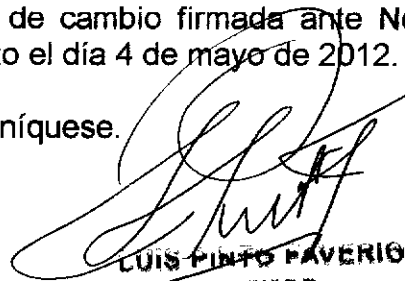


Facultad de Ingeniería				
18	Aros Llanos Edgar Matías	18.748.008-6	Ingeniería Civil en Computación mención Informática	21041
19	Soto Silva Sebastián	18.480.234-1	Ingeniería Civil en Computación mención Informática	21041
20	Canto Bravo Pablo Joshua Bastián	18.223.090-1	Ingeniería Civil Industrial Mención Sistema de Gestión	21044
21	Gaete Celis Macarena Elizabeth	18.661.536-0	Ingeniería Civil Industrial Mención Sistema de Gestión	21044
22	Riquelme Inzunza Ivania Christell	18.525.581-6	Ingeniería Civil Industrial Mención Sistema de Gestión	21044
23	Silva Uribe Raquel	15.481.370-5	Ingeniería Civil Industrial Mención Sistema de Gestión	21044
24	Aburto Tambley Vivianne María Teresa	18.465.237-4	Ingeniería en Electrónica	21036
25	Moreno Espinoza Diego	18.673.307-k	Ingeniería en Informática	21030
26	Pavéz Donoso Diego Edmundo	18.664.618-5	Ingeniería en Mecánica	21037
27	González Jiménez Carol Solange	18.707.219-0	Ingeniería en Mecánica	21037
28	Ñancuche Llanquileo Marcia magdalena	18.331.966-3	Ingeniería Civil Industrial Mención Agroindustria	21040
29	San Martín López Rocio de los Ángeles	18.629.844-6	Ingeniería Industrial	21045
30	Silva Castillo Fernando Enrique	18.610.203-7	Dibujante Proyectista	21071
La Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social				
31	Zúñiga Arriagada Verónica Alejandra	18.514.042-3	Diseño en Comunicación Visual	21024
32	Pizarro Moraga Rosa Isabel	18.533.554-2	Diseño en Comunicación Visual	21024
33	Olea Riquelme Eugenia Andrea	18.261.293-6	Trabajo Social	21043
34	Pérez Yáñez María Fernanda	17.942.622-6	Trabajo Social	21043
35	Parra Barrera Nicole	18.336.508-8	Trabajo Social	21043
Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente				
36	Sáez Pérez Wladimir	18.367.519-2	Ingeniería en Biotecnología	21073

II. Para hacer uso de este derecho de ingreso, los estudiantes aceptados, según nómina precedente, deberán estar en posesión de la Licencia Media, haber rendido la Prueba de Selección Universitaria (PSU) versión 2011, y haber obtenido la Beca de Excelencia Académica.

III. Los estudiantes de la nómina señalada en el punto I de la presente resolución exenta, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto II de la misma, se matricularán pagando este concepto en dos cuotas: una, equivalente al 50% de su valor, al momento de hacer efectiva la matrícula, y el saldo insoluto del 50%, se documentará en ese acto, por medio de la suscripción de una letra de cambio firmada ante Notario en favor de la Universidad, con vencimiento el día 4 de mayo de 2012.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Rectoría
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
 Contraloría Interna
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL



Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Centro de Desarrollo Social (CEDESOC)
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Servicio de Bienestar Estudiantil

[Handwritten signature]
RELACIONES